

680014105001-2015-00303-01

AL DESPACHO de la Juez paso la presente diligencia, informando que no ha sido posible establecer comunicación con el ejecutante HERIBERTO ORTÍZ MARTÍNEZ, por cuanto no se registró número de contacto y/o dirección electrónica dentro del expediente.



CLAUDIA JULIANA LOPEZ MARTINEZ
Secretaria

Sustanciación No. 401

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Efectuada la consulta en la página web de la ADRES se evidencia que el señor HERIBERTO ORTÍZ MARTÍNEZ aparece afiliado a la EPS FAMILIAR S.A.S. desde el 01 de septiembre de 2019 encontrándose en estado activo. En consecuencia, por secretaría ofíciase a esa entidad para que, en el término de **tres (3) días** suministre el número de contacto (fijo y/o celular), dirección de domicilio o residencia y correo electrónico del citado.

Recibida esta información, por el medio más expedito procedase por secretaría a informar acerca de la existencia de depósitos judiciales a su favor.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

70a1df43297de0de84dcef61cffd74165c092a95783665c453f49a9b41862527

Documento generado en 15/10/2021 02:38:10 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**